



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 13 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

- ✓ La Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082. de fecha 09.12.2014, el que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ Pedido de Materiales N°41.235 , de fecha 22.10.2015, emitidos por DIDECO – Gore potenciar y desarrollar el futbol infantil en La Comuna de Monte Patria;
- ✓ Licitación N° 3000-72-L115;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°12.831.-

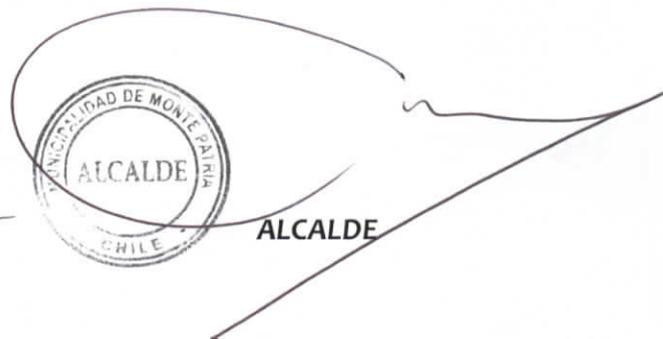
1.- DESÉRTESE la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE POLERAS PIQUÉ**” **ADQUISICIÓN N° 3000-72-L115**, ya que ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en los puntos N° 7 y 9 de las Bases de Licitación, es decir , Superan presupuesto disponible.

Ofertas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.

2.- PROCEDASE, con un nuevo proceso de Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE